

EL SECRETARIA(O) GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

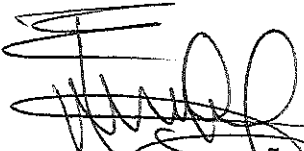
CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Tecnólogo en cualquier área del conocimiento con experiencia laboral mínima de (6) meses o estudiante en cualquier área del conocimiento con (8) semestres de formación universitaria con experiencia laboral mínima de (6) meses, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios como apoyo a la gestión en la secretaria de planeación en el proceso administrativo de la oficina sisbén en el marco del proyecto "ACTUALIZACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION CON DESTINO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ALCALDIA DE POPAYAN".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma el día treinta (30) de enero del año 2025.


EDWIN HEVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

 Proyecto: Yasmin Hurtado Ordoñez - SP.
Revisó: Leonardo Muñoz Bolaños- Profesional Especializado grado 4 @
Archivado en según TRD: Contrato: